

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 211700
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano.—
Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE DICIEMBRE DE 1968

NÚM. 277

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

LICENCIA FISCAL-IMPUESTO INDUSTRIAL

Notificando acuerdo Administración de Tributos relativo a elevación cuotas soldaduras autógenas y eléctricas.

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	CUOTAS	
			Anterior	Actual
88	González Yugueros, Purpurino	León	468	936
503	Sarabia Fernández, Adolfo	La Robla	468	936
504	Idem	Idem	468	936
505	Idem	Idem	468	936
561	Rubio García, Miguel	Santa María del Páramo	468	936
398	Fernández Fernández, José	Ponferrada	468	936
17	Candelo Blanco, Tomás	León	468	936
402	Fernández López, Cecilia	Ponferrada	468	936
472	Nogueira, Rodríguez, Isaac	Idem	468	936

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días contados en igual forma.

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Convenio provincial núm. 9/68 Obras y Albañilería.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICICIO	Cuota a ingresar
5	Constantino Alonso González	Riaño	2.000
48	Fortunato Cachán Pando	Riego del Monte	2.000
72	Jesús Cordero González	San Justo de la Vega	3.000
80	Pablo Chamorro Franco	Mansilla del Páramo	1.000
158	Francisco González Peláez	La Bañeza - Odón Alonso, 6	1.000
245	Benito Rabanal Zapico	Villaseca de Laciana	2.000
252	Pedro Redondo Zapico	Palanquinos	2.000
255	Hermínio Riesco	San Justo de la Vega	3.000
265	Agripino Ruano Herrera	León - Santo Tirso, 25	6.000
296	Toribio Villar Cuervo	San Justo de la Vega	5.000

Convenio provincial num. 28 Elaboradores de Vinos

30	Laudelino Casado Alvarez	Villavañe - Valdevimbre	6.000
48	Manuel de la Fuente	Ardón	1.500
107	Angel Pérez Pellitero	Valdevimbre	1.500
137	Francisco Vecino	Idem	10.600
144	Ladislao Vecino Moreno	Valencia de D. Juan	1.500
145	Andrés Viñuela Diez	Valdevimbre	1.500

Convenio provincial núm. 32 Fabricantes de Mosaicos y Piedra Artificial.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
27	Francisco González Fidalgo	León - Barahona, 8	14.419
50	Maturino Pérez Arias	San Andrés del Rabanedo	8.231
63	Ramón Suárez Alvarez	León - Conde Rebolledo	7.731
72	José Morán Alvarez	Villaverde de la Abadía	7.781
86	Angel Castro Fernández	La Bañeza	8.764
87	Emilio Viejo Primo	Valderas	5.665

Convenio provincial núm. 57 Almacenistas y Recolectores de Cueros y Pieles.

3	Francisco Alonso Barreiros	Ponferrada - Cuatrovientos	2.000
55	Aquilino Román Hernández	Ponferrada - C/ 202, 34	2.000

Convenio provincial núm. 61 Talleres de Reparación en General.

3	Máximo Alegre García	León - José Aguado, 18	2.300
20	Moisés de Cabo Franco	Val de San Lorenzo	7.000
33	Domingo Cuervo Alvarez	León - Suero de Quiñones, 20	4.500
41	Gregorio Fernández Ramón	Brañuelas	9.000
51	Daniel García Alaiz	Robles de la Valcueva	3.500
81	Manuel Martínez Prado	Pedrosa del Rey	3.200
99	Manuel del Río Huerga	La Bañeza	3.800

El importe total de las cuotas señaladas en los Convenios reseñados deberán ser ingresados en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin verificar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

En caso de disconformidad los interesados pueden interponer reclamaciones que se pueden fundar en: Inclusión indebida en el Convenio. Baja por cese en el ejercicio de la actividad. Agravio absoluto. Aplicación indebida de las reglas de distribución. Se presentarán en la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda dirigidas a la misma. PLAZOS: Inclusión indebida: Hasta el día anterior al vencimiento del primero o único plazo de vencimiento de la cuota individual.

Cese en el ejercicio de la actividad: Hasta los quince días hábiles siguientes al de surtir efecto la baja en el Tributo y Matrícula Fiscal.

Agravio absoluto: Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de notificada la base o cuota que se impugne.

Aplicación indebida de las reglas de distribución: Dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificada la base o cuota impugnadas.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO, TENENCIA Y DISFRUTE DE VEHICULOS AUTOMOVILES

4.661	Santiago Altes Cardelús	León - Roa de la Vega, 3	1.200
4.775	Victorino Blanco Rodríguez	León - Travesía Roa de la Vega, 1	4.600
4.789	Enrique Bueno Miralles	León - General Benavides, 7	1.200
4.907	Rafael Díez Guardamino Sánchez	León - Avda. Roma, 5	700
4.943	Ovidio Fernández Sánchez	León - C. Zamora C/ E, 12	100
5.010	Angel Fernández Sánchez	León - Sampiro, 4	1.200
5.083	Prudencio García Jáñez	Ponferrada	1.200
5.241	Francisco Ibáñez de la Cuesta	Lucillo	1.200
5.268	Carlos López Castellani	León - Antibióticos	2.700
5.288	Carlos Losada Matias	Ponferrada - Cristo, 18	800
5.359	Eliás Martínez Villasol	León - Bernardo del Carpio, 10	700
5.428	Emilio Nuevo Fernández	Ponferrada	100
5.446	Carmen Otero Domínguez	Ponferrada	900
5.465	Francisco M. Pardo del Río	Villager	700
5.479	Francisco Pérez Caramés	Ponferrada	1.200
5.487	Amada Pérez García	Carrizo de la Ribera	700
5.519	Luis Posado Rubio	León - R. Argentina, 7	700
5.568	Anselmo Robles Díez	Garrafe de Torio	800
5.607	Mariano Rodríguez Rodríguez	León - Sampiro, 2	800
5.609	Victorino Rodríguez Rodríguez	Puente Domingo Flórez	900
5.646	Fernando Sama Suárez	León - Covadonga, 10	700
5.739	José M. ^a Ureña González	León - V. Benavente, 7	1.200
5.754	Jesús Valencia Ces	León - Fernández Ladreda, 42	700
5.788	Leonides Viejo González	León - Colón, 17	1.500

El ingreso de las cantidades reseñadas deberá efectuarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de este anuncio. Contra la liquidación que se le notifica puede Vd. interponer recurso de reposición ante la administración de Tributos en el plazo de ocho días o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

Junta núm. 15/1 Matronas. - Año 1965

Núm.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base	Cuota a ingr.
17	María Castellanos R.	Villarejo de Orbigo	22.500	3.078
19	Angeles González Victorio	Santovenia de la Valdorcina	22.500	3.046
21	Elcina Rodríguez Alvarez	Villablino	22.500	—
26	María A. Alvarez Martínez	Cistierna	15.000	1.976
27	Eudosia Alvarez Moro	Sabero	15.000	2.028

CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

Junta núm. 7/00 Minas de Hulla. - Año 1965

10	Hullera de Boñar, S. L.	Boñar	66.000	—
23	Carbonifera Leonesa, S. L.	Boñar	17.000	—

Junta núm. 7/00 Minas de Hulla. - Año 1966

10	Hulleras Reunidas de Boñar	Boñar	110.000	—
----	----------------------------	-------	---------	---

Junta núm. 7/7000 Comercio de Petróleos, Gasolinas, Lubricantes. - Año 1967

11	Lubrón S. A. E.	San Andrés del Rabanedo	5.000	—
14	Sdad. Petrol. Esp. Shell	León - Burgo Nuevo	—	—

Junta núm. 15/621 Menor Ferrería. - Año 1966

30	Angel Diez Pérez	Riello	70.000	2.448
----	------------------	--------	--------	-------

Junta núm. 15/60 Comercio de Chatarra y Minerales

8	Braulio Castro Esteban	Columbianos-Ponferrada	70.000	5.192
---	------------------------	------------------------	--------	-------

Junta núm. 17/70 Papelerías, Librerías y Afines. - Año 1966

24	Emilio López Fernández	León - Padre Isla, 13	8.000	—
31	Municipalía de León, S. A.	León - José Antonio, 18	30.000	—

Junta núm. 17/811 Agencias de Publicidad. - Año 1967

3	Mantis Publicidad, S. A.	León - José Antonio, 27	—	—
---	--------------------------	-------------------------	---	---

El ingreso de las cantidades que se indican deberá hacerse efectiva en el plazo de QUINCE días por uno de los procedimientos siguientes:

1.º Desde el lugar de su residencia, por GIRO POSTAL TRIBUTARIO o por medio de CHEQUE en correo certificado, indicando en ambos casos el número y denominación de la Junta de Evaluación.

2.º En la CAJA de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque a favor del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en horas de 10 a 12 de la mañana.

Contra la liquidación cuyo importe se indica pueden interponerse los siguientes recursos:

— Recurso de Reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días.

— Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

— CONTRA LA BASE IMPOSITIVA, recursos por agravio absoluto o por agravio comparativo, ambos ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, transcurrido el cual se exigirán los descubiertos en vía de apremio.

León, 2 de diciembre de 1968.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco.

5621

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León**

Exp. 14.989.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Eléctricas Leonesas, S. A., la ampliación del centro de transformación de Las Matas (Torral de los Vados).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Alcalá, núm. 49, en solicitud de autorización para ampliar el centro de transformación de Las Matas (Torral de los Vados), y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de un transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 10/6KV/230 V., en sustitución del anteriormente instalado de 100 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 26 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5593 Núm. 4097.—198,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: línea eléctrica y centro de transformación.

Expediente: 15.647

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, núm. 4.

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica al sector «Virgen de la Velilla» de la ciudad de León.

Características: Una línea eléctrica a 13,2 KV, de 240 metros de longitud de los cuales 80 metros serán subterráneos y los restantes aéreos, con entronque

en otra de la misma empresa denominada Circunvalación I, y término en el centro de transformación tipo cabina, de 400 KVA, tensiones 13,2 KV/230-133 V., en un bajo del edificio de la calle Virgen de la Velilla. La línea recorrerá las calles del Pendón de Baeza, Granados y Virgen de la Velilla, de la ciudad de León.

Presupuesto: 484.384,31 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 25 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5592 Núm. 4116.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de 1968, sobre suplementos de créditos, mediante transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valencia de Don Juan, a 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5675 Núm. 4137.—77,00 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre último, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice así:

“Se da cuenta a los señores Concejales que, según informes obtenidos del Ministerio de la Gobernación, se hace precisa la constitución del gravamen hipotecario sobre el edificio que ha de ser construido en su día y destinado a “COLEGIO LIBRE ADOPTADO MIXTO TIPO A”, y considerándose que el valor del solar, edificio y Teatro, han de ser suficientes para la constitución de tal garantía, la Corporación acuerda por el “quórum” que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se rectifique el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 27 de octubre próximo pasado, el cual queda redactado en la forma siguiente:

Que con la mayor urgencia posible se solicite del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para que este Ayuntamiento pueda efectuar las oportunas operaciones hipotecarias sobre los bienes inmuebles siguientes:

1.º El solar donde ha de ser ubicado el Colegio de que se trata, si-

tuado en la calle Transversal de la carretera de Valderas a Palanquinos, de una superficie total de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, valorado en la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

2.º El edificio que se ha de construir sobre el antedicho solar y que ha de ser destinado a COLEGIO LIBRE ADOPTADO MIXTO TIPO A, valorado en SEIS MILLONES QUINIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS.

3.º Otro edificio destinado a TEATRO, sito en la Plaza del Generalísimo, linda: por la derecha entrando, con la Plaza de los Reyes Católicos; izquierda, Casa Consistorial; y fondo, Travesía de San Cristóbal; y por el frente, la Plaza de su situación. Valorado en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

4.º Que realizada la construcción de dicho edificio será clasificada por esta Corporación en el Inventario de Bienes de este Municipio con el carácter de PROPIOS.

Asimismo se acuerda, con el mismo “quórum”, la publicación de este acuerdo a efectos de información pública por plazo de quince días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valencia de Don Juan, a 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5679 Núm. 4138.—418,00 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones, expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Igualmente queda expuesta por el mismo espacio, Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios. Cea, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5583 Núm. 4091.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Benavente del Canto, nacido en Cebrones del Río, el 27 de enero de 1894, hijo de Luis y Fernanda, y fallecido

en estado de soltero, en la misma localidad, el día 8 de octubre de 1968, a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre de D. Baltasar Ramos Benavente, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Bañeza, para que se declare a éste heredero abintestato de dicho causante, como hijo que es de D.ª María Dolores Benavente del Canto, hermana de doble vínculo de aquél, ya fallecida; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en la Bañeza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5626 Núm. 4101.—187,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 380 de 1968, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, núm. 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Alcázar Marchena, de 18 años, hijo de Angel y de Carmen, de profesión obrero, natural de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 5660

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1968